

# SKI AVENTURA PLUS RECEPTIVO

## Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

### ASISTENCIA

1. Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del Asegurado	
• España.....	5.000 €
• Europa.....	35.000 €
• Mundo.....	35.000 €
• Gastos odontológicos.....	60 €
2. Rescate en pistas.....	Ilimitado
3. Rescate en Helicóptero.....	Ilimitado
4. Pago de muletas.....	320 €
5. Repatriación o transporte sanitario del Asegurado.....	Ilimitado
6. Repatriación o transporte del Asegurado fallecido.....	Ilimitado
7. Repatriación o transporte de acompañantes del Asegurado.....	Ilimitado
8. Búsqueda y rescate en montaña.....	15.000 €
9. Envío de un familiar por hospitalización del Asegurado superior a 5 días:	
• Gastos de desplazamiento del familiar.....	Ilimitado
• Gastos de estancia del familiar desplazado (máx.80 €/día).....	800 €
10. Gastos de prolongación de estancia en el hotel por prescripción médica (máx. 80 €/día).....	800 €
11. Regreso anticipado del Asegurado.....	Ilimitado
12. Envío de medicamentos urgentes no existentes en el extranjero.....	Incluido
13. Transmisión de mensajes urgentes.....	Incluido
14. Envío de un chófer profesional.....	Incluido
15. Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad.....	175 €
16. Pérdida de las llaves de la vivienda habitual.....	75 €
17. Anulación de tarjetas.....	Incluido

### GASTOS DE ANULACIÓN

18. Gastos de anulación de viaje (por alguna de las causas garantizadas)	
• España.....	1.000 €
• Extranjero.....	2.000 €

### PÉRDIDA DE SERVICIOS

19. Reembolso del forfait (máx. 50 €/día).....	500 €
20. Reembolso de las clases de esquí (máx. 50 €/día).....	500 €
21. Pérdida del equipaje facturado en línea aérea.....	500 €
22. Gastos por demora del material de esquí facturado en línea aérea.....	100 €
23. Gastos por demora del viaje en la salida del medio de transporte público (25 € cada 6 horas).....	150 €
24. Gastos o noches extra de hotel por demora en la llegada a la estación por causas meteorológicas.....	150 €
25. Extensión del viaje por exceso de nieve.....	200 €
26. Extensión vigencia del seguro 4 días, por prolongación del viaje obligado.....	Incluido
27. Overbooking o cambio de servicios.....	150 €
28. Pérdida de servicios inicialmente contratados.....	150 €

### RESPONSABILIDAD CIVIL

29. Responsabilidad Civil del Esquiador.....	60.000 €
30. Responsabilidad civil del profesor, monitor, guía o acompañante.....	60.000 €

### Turismo alternativo

Tendrá consideración de viaje de turismo alternativo toda aquella búsqueda de vivencias y experiencias que tengan por objeto la práctica de actividades realizadas en la naturaleza, ya sean deportivas o de aventura, siempre que se realicen dentro de un entorno de calidad y le sean inherentes cierto grado de esfuerzo físico o destreza para su práctica, o aquellos otros de carácter cultural, gastronómico y de turismo rural.

**Las actividades cubiertas son las siguientes:** esquí, esquí de travesía, esquí de fondo, esquí freestyle, snowboard, snowboard freestyle, skijoring, raquetas de nieve, telesilla cota, patinaje sobre hielo, crampones en hielo, ciclismo, equitación, vehículos, boogie cars, rafting, descenso, buceo, freediving, motos acuáticas, banana y juegos de playa en general, fuera bordas rápidas (con conductor), canoas (patrones locales), vuelos en helicópteros, actividades rancheras (capeas, etc.), barcos a motor (con conductor), trekking, senderismo, barrancos, motocicletas de 4 ruedas, motocross, karts, quads, padel, paintball, Arisoft, mountain bike, BMX, enduro, tenis, golf, kayaks, windsurf, waterball, pedales, catamaranes, embarcaciones ligeras, motos de nieve, motos de bolsillo, hidropedales, karts en hielo, trineo o similar, veleros, orientación, pista americana, coches de caballos, tren cremallera, gymkhana deportiva, tiro con perros, tren de Artouste, aerotrim, bus bob, escalada y rappel, espeleología, espeleobuceo, snorkel, surf, kitesurf, wakeboard, patinaje, puenting, tiro con arco, globo aerostático y globo cautivo, ski náutico ultratube, ski bus, hidrospeed, escalada en building, escalada en hielo, canicross, slackline, flyboard, skate, trailrunning, paddlesurf, natación, mushing, tirolina, vía ferrata, laser tag, esquí acuático, bodyboard, jet sky, sandboard, kite buggy, running, highline, snowkite, snowbike, zorbing, montañismo, alpinismo, submarinismo, pesca submarina, pesca de superficie, piragüismo, carrera popular como aficionado, **cicloturismo**, windrace, octopush, rap jumping, ringos, rollerski y cualquier actividad deportiva con similar grado de riesgo.

Se excluyen expresamente las actividades realizadas en alturas superiores a 5.000 metros, todos los deportes aéreos (excepto los descritos anteriormente) así como actividades submarinas con inmersión a más de 20 metros de profundidad.

## Precios por persona • Impuestos y recargos incluidos

Ski/Aventura Plus con Anulación Receptivo	ESPAÑA	EUROPA	MUNDO
Hasta 1 día	22,58 €	33,08 €	158,03 €
Hasta 3 días	39,38 €	58,28 €	158,03 €
Hasta 6 días	59,33 €	77,18 €	158,03 €
Hasta 10 días	71,93 €	87,68 €	158,03 €
<b>ANUAL</b>	<b>158,03 €</b>	<b>158,03 €</b>	<b>158,03 €</b>
ANUAL con rehabilitación	198,45 €	198,45 €	198,45 €
ANUAL con heliesquí	314,48 €	314,48 €	314,48 €
ANUAL con heliesquí y rehabilitación	395,85 €	395,85 €	395,85 €
ANUAL FAMILIAR	460,69 €	460,69 €	460,69 €
ANUAL FAMILIAR con rehabilitación	571,73 €	571,73 €	571,73 €

## Ampliación de coberturas

Gastos Médicos		Anulación (*)	
+15.000€	+12,60 €	+1.000€	+28,35 €
+25.000€	+18,90 €	+2.000€	+55,65 €
+50.000 €	+32,03 €	(*) Sólo para Ski Aventura Plus con anulación	

## No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse el mismo día de la reserva o, como máximo, en los 7 días siguientes.
- Límite de Gastos de Rehabilitación: 1.000 €.
- Las modalidades "anual" y "anual con rehabilitación" garantizan todos los viajes del año, con duración máxima de cada viaje de 60 días consecutivos.
- La contratación del seguro deberá realizarse por la totalidad del viaje. No se podrá asegurar únicamente por el período esquiable.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por las Compañías Aseguradoras Arag, cuya información completa consta en el Condicionado General.
- Precios válidos hasta: 31/10/2021.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de InterMundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8ª, L0, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de InterMundial XXI S.L.U. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a ARAG y SERVISUR XXI CONSULTORES, S.L.U. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a InterMundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 - 28008 - Madrid, email: lopd@intermundial.es o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>

© 2019 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

Para atender y resolver las quejas y reclamaciones, la Correduría dispone de un Servicio de Atención al Cliente externalizado en Inade, Instituto Atlántico del Seguro, S.L. con domicilio en la localidad de Vigo, provincia de Pontevedra, código postal 36202, calle La Paz, 2 Bajo. Dicho servicio tiene la obligación de resolver dichas quejas o reclamaciones en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la presentación. Si dicha resolución no fuera del agrado de Cliente, podrá dirigirse al servicio de reclamaciones de la DGSFP, siendo imprescindible para ello acreditar haber formulado la queja o reclamación, por escrito, ante el Servicio de Atención al Cliente de la Correduría